

Precios de suscripcion.

Pamplona, un mes. 5 rs.
Fuera, un trimestre. 16 id.
Ultramar, semestre. 60 id.
Extranjero, semestre. 92 id.

Anuncios en tercera plana á 15 céntimos de peseta línea.
Comunicados en id. á 25 céntimos.
Anuncios en cuarta plana á 5 céntimos línea.
Pago adelantado.

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

El Tradicionalista.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administración, Plaza del Castillo, 25, planta baja.
Fuera de Pamplona por correos responsables ó giro á favor de la administración en libranzas ó sellos de correos.

Dirección
y Administración.

Plaza del Castillo, 25, bajo

CARTA de Nuestro Santísimo Padre EL PAPA LEON XIII AL CARDENAL MARIANO RAMPOLLA, SU SECRETARIO DE ESTADO.

(Continuacion).

Pero hay otro punto que reclama constantemente Nuestra atención, y que es para Nos y para Nuestra autoridad apostólica del más alto interés. Nos referimos á Nuestra situación actual en Roma, á causa del funesto discentimiento entre Italia, tal como hoy está oficialmente constituida, y el Pontificado romano. En materia tan grave, Nos deseamos exponer claramente Nuestro pensamiento.

Más de una vez Nos hemos expresado el deseo de ver el fin de este discentimiento; y muy recientemente en la Allocucion consistorial del 23 de Mayo, Nos hemos hecho entender que Nos estábamos dispuestos á extender tambien, de una manera especial, como á otras naciones, la obra de pacificación á la Italia querida y estrechamente unida á Nos por tantos títulos. Aquí, sin embargo, para llegar á esta concordia, no basta, como en otras partes, proveer á algún interés religioso en particular, modificar ó derogar leyes hostiles, impedir disposiciones contrarias con que Nos vemos amenazados, sino que es preciso además y principalmente regularizar como conviene la condicion del Jefe supremo de la Iglesia, hoy indigna de El, desde hace muchos años, por las violencias é injurias, é incompatible con la libertad del ministerio apostólico. A este fin Nos hemos visto precisados en la Allocucion precitada á poner por base de esta pacificación la justicia y la dignidad de la Sede Apostólica, y á reclamar para Nos un estado de cosas en el cual el Soberano Pontífice no se vea sometido á nadie, y pueda gozar de una libertad plena y no ilusoria. No habia razon para no comprender bien Nuestras palabras, y mucho menos para desnaturalizarlas, dándolas un sentido absolutamente contrario á Nuestro pensamiento. De ellas brotaba sencilla y claramente el sentido que Nos quisimos darlas, á saber: que la condicion indispensable de la pacificación en Italia era la restitucion de una verdadera soberania al Pontificado romano. Porque en el estado actual de cosas, es manifiesto que Nos, más bien que en Nuestro poder, estamos en poder de otros, de cuya voluntad depende el modificar, cuando y como les plazca, segun los cambios de personas y de circunstancias, las condiciones mismas de nuestra existencia.

Verius in aliena potestate summus, quam Nostra, como lo hemos repetido más de una vez. Por esto, Nos hemos reivindicado siempre, en el transcurso de Nuestro Pontificado, conforme á nuestro deber, una soberania efectiva para el Pontífice Romano, no por ambicion, ni por fines de humanas grandezas, sino como garantía verdadera y eficaz de su independencia y de su libertad.

En efecto, la autoridad del Pontificado Supremo, instituida por Jesucristo y conferida á San Pedro, y por él á sus Sucesores legítimos, los Romanos Pontífices, destinados á constituir en el mundo, hasta la consumacion de los siglos, la mision reparadora del Hijo de Dios, enriquecida con las más nobles prerogativas, dotada con los poderes más sublimes, propios y jurídicos, como los exige el gobierno de una verdadera y perfecta sociedad, no puede, por su misma naturaleza y por la voluntad expresa de su Fundador, estar sometida á ningún poder de la tierra; antes bien debe gozar de la libertad más amplia en el ejercicio de sus elevadas funciones. Y como de este Poder Supremo y de su libre ejercicio depende el bien de la Iglesia entera, era de la más alta importancia que su independencia y su libertad originarias, estuviesen aseguradas, garantidas y defendidas á través de los siglos en la persona de aquel que estuviere investido de los medios que la Providencia divina ha reconocido aptos y eficaces para el fin. Así, cuando la Iglesia salió victoriosa de las largas y crueles persecuciones de los primeros siglos, que fueron como el sello de su divinidad; cuando pasó lo que podría llamarse era de la infancia, y llegó para ella el tiempo de mostrarse en el pleno desarrollo de su vida; comenzó para los Pontífices una situación particular que, poco á poco, por el concurso de circunstancias providenciales, concluyó con el establecimiento de un principado civil. Este se ha conservado bajo forma y extension diversas á través de infinitas vicisitudes y tras largo transcurso de siglos, hasta nuestros días, otorgando á Italia y á toda Europa,

aun en el orden político y civil, las más señaladas ventajas. Los bárbaros expulsados ó civilizados; el despotismo combatido y reprimido; favorecidas las letras, las artes y la ciencia; conquistadas las libertades de los municipios; aseguradas las empresas contra los musulmanes cuando ellos eran los enemigos más temidos, no solo de la Religion, sino de la civilizacion cristiana y de la tranquilidad de Europa: tales son las glorias de los Papas y de su Principado.

Una institucion nacida por tan legítimos y espontáneos medios, que cuenta con una posesion pacífica é incontestable de doce siglos, que ha contribuido poderosamente á la propagacion de la fe y de la civilizacion; que ha adquirido por tantos títulos el reconocimiento de los pueblos, tiene, más que ninguna otra, derecho á ser respetada y conservada. No por que una serie de violencias é injusticias haya venido á oprimirla, puede creerse que han cambiado los designios de la Providencia. Aun considerando que la guerra hecha al Principado civil de los Papas fue siempre obra de los enemigos de la Iglesia y de la Religion, y en este último período, obra principal de las sectas, las que abatiendo el poder temporal han querido allanar la via para tomar por asalto y combatir el poder espiritual de los Papas, esto mismo confirma claramente que todavía hoy, en los designios de la Providencia, la soberania civil de los Papas, está ordenada como medio de ejercer regularmente su poder apostólico; como que ella es la que defiende eficazmente su libertad é independencia.

Lo que se dice en general del Principado civil de los Papas, milita con doble razon y de una manera especial por lo que respecta á Roma. Sus destinos se leen claramente en toda su historia, es decir, que como en los consejos de la Providencia todos los acontecimientos humanos han sido ordenados para Cristo y su Iglesia, así la antigua Roma y su imperio han sido establecidos para la Roma cristiana; y no sin disposicion especial, S. Pedro, Príncipe de los Apóstoles, dirigió sus pasos hacia esta metrópoli del mundo pagano, para llegar á ser el Pastor y transmitir á perpetuidad la autoridad del Apostolado supremo. Así es que la suerte de Roma ha estado ligada de una manera sagrada é indisoluble á la del Vicario de Jesucristo; y cuando en la aurora de mejores tiempos resolvió Constantino el Grande trasladar á Oriente la Sede del imperio romano, puede admitirse con fundamento de verdad que la mano de la Providencia le guió, á fin de que se cumpliesen mejor los nuevos destinos sobre la Roma de los Papas.

Es cierto que despues de esta época, gracias á los tiempos y á las circunstancias, espontáneamente, sin ofensa y sin oposicion de nadie, por las vías más legítimas, los Romanos Pontífices se hicieron dueños de ella políticamente, y como tales la han conservado hasta nuestros días. No es necesario recordar aquí los inmensos beneficios y las glorias que han procurado los Pontífices á su ciudad predilecta, glorias y beneficios que están escritos con caracteres indelebiles en los monumentos y en la historia de todas las edades. Superfluo es tambien indicar en este lugar que Roma lleva la marca pontificia, profundamente grabada en todas sus partes, y que pertenece á los Pontífices por títulos tales y tan numerosos, que ningún príncipe los ha tenido jamás análogos en ninguna de las ciudades de su reino. Sin embargo, importa mucho observar que la razon de la independencia y de la libertad pontificias en el ejercicio del ministerio Apostólico, adquiere una fuerza mayor y muy especial, cuando se aplica á Roma, sede natural de los Soberanos Pontífices, centro de la vida de la Iglesia y capital del mundo católico. Aquí, donde el Pontífice mora habitualmente, donde dirige, administra y manda, á fin de que los fieles de todo el universo puedan con toda confianza y seguridad rendirle el homenaje, la fidelidad y la obediencia que ellos le deben en conciencia, aquí, preferentemente es necesario que El sea colocado en tal situacion de independencia, que no solamente su libertad no sea impedida por nadie, sino que además sea evidente á todo el mundo que así sucede; y esto no por una condicion transitoria y mudable por cualquier acontecimiento, sino estable y duradera por su naturaleza. Aquí, pues, más que en ninguna otra parte, el desenvolvimiento de la vida católica, la solemnidad del culto, el respeto y la observancia pública de las leyes de la Iglesia, la existencia tranquila y legal de todas las instituciones católicas, deben ser posibles y sin temor de trabas de ninguna clase.

De todo esto es fácil comprender cómo se impone á los Pontífices romanos, y cuán sa-

grado es para ellos el deber de defender y de mantener la soberania civil y su legitimidad; deber más sagrado aún por la religion del juramento. Seria locura pretender que sintieran ellos mismos en sacrificar con la soberania civil, lo que tienen de más caro y precioso. Nos hablamos de su libertad en el gobierno de la Iglesia, por la cual sus predecesores han combatido en todas las ocasiones tan gloriosamente.

Nos, ciertamente, con la ayuda de Dios, no faltaremos á nuestro deber, y sin la vuelta á una soberania verdadera y efectiva, tal como la requieren nuestra independencia y la dignidad de la Sede Apostólica no vemos otro camino abierto á los acuerdos y á la paz. Todo el mundo católico, muy celoso de la libertad de su jefe, no se tranquilizará jamás mientras no se haga justicia á sus más justas reivindicaciones.

(Concluirá.)

La verdad es la libertad.

Con este epigrafe ha publicado la excelente revista *Dogma y Razon* un bien escrito y entusiasta artículo de nuestro queridísimo amigo el Sr. D. Manuel de Burgos y Mazo.

Fijense nuestros lectores en estos sustanciosos, elocuentes y meditados párrafos que copiamos del artículo *La verdad es la libertad*:

«Mil veces lo hemos dicho, en nosotros los tradicionalistas, los verdaderos tradicionalistas, los que sentimos correr por nuestras venas aquella sangre generosa que bañó el mundo entero por la fe católica y por mantener sin mengua, limpio y puro el honor de España, una sola idea absorbe nuestra mente, un solo propósito llena nuestra voluntad; la soberania social de nuestro señor Jesucristo; y como esa soberania es el reinado de la verdad, de toda la verdad necesaria al hombre, es tambien el imperio de la libertad; y por lo tanto quedamos convertidos en los mantenedores más decididos y más ardientes de la libertad.

Nó, no somos nosotros viles aduladores de los soberanos, no somos de aquellos que besan la mano de los reyes solo porque se llaman Carlos ó Alfonso ó Jaimes ó Felipe, ó porque pertenezcan á esta ó á la otra rama, que se crea con más ó menos derecho á la legitimidad, mientras esa mano misma pese como si fuera de hierro sobre la Iglesia é sobre las libertades, que son derechos, de los súbditos; nó, y mil veces nó; para nosotros todo acto, todo afecto, toda simpatía se desvanece y se disipa, ante esa idea capitalista, primordial de la soberania social de nuestro señor Jesucristo; y ella es la que alienta y enardece nuestros pechos, la que nos infunde valor para resistir las leyes injustas y para reprender con prudencia y respeto cristiano á los soberanos cuando conculcan la ley de Dios ó los derechos del ciudadano, que no somos de Cefas ni de Apolo, sino de Jesucristo, rey de los hombres y de los pueblos, ¿Quién más libres que nosotros? ¿quién más libres, quién más amantes de la libertad, nosotros que le decimos á los reyes por boca de Quevedo, y cito á este por tenerlo más á mano y no citar á Rivadeneira y á Fray Juan de Santa Maria y á Saavedra Fajardo y Mariana y al P. Marpuez, y á los dos Franciscos santos Javier y de Borja, y al P. Cabrera y mil otros que nian los nombres de sus obras, de las en que así hablan, ni los suyos propios se pueden enumerar sin ser enojosa la prolijidad: «Allí acabó de ser rey (Saul) donde empezó á dejar el espíritu de Dios; y allí empezó á ser reino del pecado donde se apoderó de él el espíritu malo.» «Estos espíritus hacen reyes ó los deshacen. Quien obedece al de Dios es monarca: quien al espíritu malo, es condenado, no príncipe... ¿Qué llama Dios ser rey? ¿Qué llama no serlo? Cláusulas son estas de ceño desapacible para los príncipes, de gran consuelo para sus vasallos, de suma reputacion para su justicia, de inmensa mortificacion para la hipocresia soberana de los hombres. Señor, la vida del oficio real se mide con la obediencia á los mandatos de Dios y con su imitacion.» Quien más libres, nosotros, que defendemos la fuerte independencia, con relacion al poder central, de las familias, del municipio, de la provincia ó región; nosotros que levantamos sobre nuestras cabezas aquella hermosísima fórmula «se obedece, pero no se cumple» elevada a ley del reino por córtés españolas, para darnos firmísima garantía á fin de no cumplir las

leyes injustas; nosotros que queremos una monarquía que, prescindiendo ahora de la cuestion filosófica, de derecho natural, sobre deponer la comunidad, ó de oponer resistencia activa á la misma autoridad legítima, cuando combate sistemáticamente á la Iglesia lo cual es la mayor de todas las tiranías, prescindiendo, digo, de esto, para mí derecho evidente, prescindiendo de esto quién somos más amantes de la libertad, nosotros ó vosotros, liberales, que no halláis medio entre insultar á vuestros príncipes ó perderlos miserablemente por no decirles la verdad; que matais la autonomia de las universidades y aprisionais la enseñanza y aniquilais, con esa centralizacion inicua, la libertad de las familias, la libertad de los municipios, la libertad de las provincias; vosotros que domais la resistencia á las leyes, el no cumplimiento de las injustas, á cañonazos, que proclamais dos poderes absolutos, la voluntad nacional y la voluntad de la corona que, unidas, son, lo habeis confesado, la norma y la causa de todas vuestras determinaciones y de todas vuestras creencias?

¿Somos nosotros ó vosotros los partidarios de una monarquía de hierro, sin corazón y sin cabeza y sin entrañas, y á pesar de eso pretendese erigirla sobre todos los poderes divinos y humanos? ¿Somos nosotros ó vosotros los que, despues de levantar tiranos á la presidencia de las repúblicas, han pregonado á los cuatro vientos, que la libertad no puede hallarse mas que en el gobierno republicano? ¿Somos nosotros ó vosotros? Vosotros, claro está.

Nó, no somos nosotros, como ha dicho hace poco *El Siglo Futuro*, los que dan una preferencia esencial á una forma de gobierno sobre otra; ¿cómo habiamos de dar esa preferencia á lo que, segun lo manifiesta la misma palabra, no es más que simple forma; y como no queremos doblar nuestra rodilla, no la doblamos jamás ante la magostad humana, ante ninguna institucion donde no veamos á Cristo Señor nuestro y Dios verdadero, entre una monarquía más ó menos liberal, pero al fin liberal, entre un rey que aplicase sistemáticamente á la vida política errores cometidos por la Iglesia, y una república verdaderamente católica, no vacilaríamos ni un momento; abandonaríamos á ese rey, aboliríamos esa monarquía sino habia sucesor católico del soberano depuesto, y nos abrazaríamos á los católicos estandartes de la república.

Que no somos nosotros de Cefas ni de Apolo, sino de Cristo; y todo aquel que sea de Cefas ó de Apolo, de Guillermo ó de Luis, de Alfonso ó de Carlos, y no de Cristo; aquel que sea monárquico sobre todo, amante y afecto ante todo á tal ó cual persona, será alfonsino ó carlista, partidario de Cefas ó de Apolo; pero no tradicionalista; será, si se quiere, de aquella mala catadura absolutista de los funestísimos gobernantes del año 14 al 20 y del 23 al 33, tiempos verdaderamente ominosos, cuya vuelta no permita Dios, y que deberíamos evitar aunque nos costase toda nuestra sangre gota á gota, gobernantes para los que no habia más restauracion que la del predominio absoluto de la monarquía; á costa de la Iglesia y tambien de nuestras libertades, será, si se quiere, sarmiento de esta cepa, pero tradicionalista, verdadero tradicionalista, nunca, que nosotros no somos más que de Cristo, ni luchamos por otra cosa sino por la soberania social de Cristo; y por la verdadera libertad de los pueblos, puesto que la soberania social de Cristo es la verdad, y la verdad es la libertad, la única, la verdadera, la augusta libertad.

MANUEL DE BURGOS Y MAZO.

AL CORRER DE LA PLUMA.

El Liberal, hablando de los males que sufre España:

«Y qué ha su edido con todo eso? Que el mal ha llegado á pare é incurable por la inutilidad de las campañas hechas y de los remedios indicados.»

Y el caso es que por ahora las apariencias no engañan.

El mal parece incurable y lo es realmente.

A menos que se cambie el sistema. Porque este es el verdadero mal y el origen de todos los que sufre España.

Del propio periódico:
«Y el mal de la inmoralidad electoral continúa en pie, que se ven candidatos impuestos al

La Vida Cristiana

DE
SAN FRANCISCO DE SALES.

Documentos y ejemplos sacados de las obras y de la vida del Santo Doctor, por un Misionero de San Francisco de Sales, traducidos por D. Vicente Orti y Escolano.

"La Vida Cristiana," es un precioso Manual no solo de piedad, sino de todas las demás virtudes, que puede servir de guía constante á todas las almas, cualquiera que sea su estado y condicion. El mérito de este libro consiste en haber reunido su autor, por orden de materias, los lugares más notables de las obras, cartas y sermones de San Francisco de Sales, formando con las palabras mismas del Santo un precioso tratado de las virtudes cristianas. Por vía de complemento, lleva un apéndice también escrito por San Francisco de Sales, en que se contienen los ejercicios ordinarios de piedad, merced á los cuales puede servir este libro de excelente devocionario. Muy propio para regalos y adecuado premio de las casas y colegios religiosos.

Precio de cada ejemplar en rústica, UNA PESETA CINCUENTA CÉNTIMOS. Se vende en la administración de EL TRADICIONALISTA.

DOGMA Y RAZON,

REVISTA DECENAL

Publicada por la Biblioteca

La Verdadera Ciencia Española

con la colaboracion de los señores Sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro
Dr. D. Francisco Mateos Gago
Dr. D. Andrés Posa

Rmo. Fr. Ramon Baladí
Dr. D. Félix Sardá y Salvany
Dr. D. Zacarías Metola

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal, 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año y 2'50 semestre en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las colonias españolas y extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, cuyo valor es de 2'50 pesetas.

Los suscritores á dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán serlo de la Revista con solo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año á la Biblioteca é hicieran la suscripcion directamente en la Administracion, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripcion directa, otórguense las libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de la Verdadera Ciencia Española.

LIBROS DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION.

Documentos Eclesiásticos, un tomo en rústica, 4 reales.

Arsenal Predicador, dos tomos, 40 reales.

El Cristianismo, un tomo, 10 reales.

El Socialismo, un tomo, 10 reales.

El Charlatanismo, un tomo, 14 reales.

Cocina moderna, un tomo 14 reales.

Lecturas Populares, 1.ª y 2.ª, 4 reales tomo.

Testimonios Históricos, un tomo, 1 real.

Historia sagrada, un tomo, 4 reales.

Amaya.

La Moral Independiente.

El Catecismo del Sagrado Corazon.

Floremitas de San Francisco.

Compañía Francesa DEL FENIX.

FUNDADA EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1819.

Seguros sobre la vida.

Capitales asegurados.—475 millones de pesetas.

Siniestros pagados.—60 millones de pesetas.

Garantía.—Enteramente distinta del ramo de incendios. 296 millones de pesetas.

Participacion de los asegurados en los beneficios de la Compañía á razon del 50 por ciento.

Seguros contra incendios.

Capitales asegurados.—11.000 millones de pesetas.

Siniestros pagados.—224 millones de pesetas.

Garantía.—57 millones de pesetas.

Los arreglos de siniestro se ventilan amistosamente ó por medio de peritos

Para mayores informes, dirigirse al señor D. Fermin Goffi Eseverri, Sub-director para la provincia de Navarra, en Pamplona, calle Mayor, números 100 y 102, 4.º

La Catalana.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputacion de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expositos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

Banco vitalicio de Cataluña

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Domiciliada en Barcelona, calle Ancha, 64.

CAPITAL DE GARANTIA 10.000.000 DE PESETAS.

Delegacion en Pamplona, Zapatería 17.

SE DEDICA Á LA CREACION DE CAPITALS PAGADEROS.

Inmediatamente despues de la muerte del socio.

Despues de un plazo ó antes si ocurre la muerte.

Transcurrido un plazo dado.

A la muerte del socio si vive el beneficiario.

Si el socio muere dentro del plazo fijado.

Y SE CONSTITUYEN RENTAS PAGADERAS.

Inmediatamente durante toda la vida.

Solo durante un número de años.

Despues de finado un plazo.

Por supervivencia del beneficiario.

A dos ó más personas con reduccion ó sin ella.

Delegado en Pamplona: Sr. D. Casiano Diaz.—Agente general, Sr. D. Enrique Velasco.—Idem en Tudela, D. Manuel Cuadra.—Idem en Tudela y su partido, Luis Casanova.—Idem en Estella, Eugenio Santa Cruz.—Idem en Sumbilla, Pedro R. Parnain.

Se dan explicaciones de palabra ó por escrito.

El Delegado, Casiano Diaz.

EL TRADICIONALISTA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administracion, plaza del Castillo, 25, bajos.

Fuera de Pamplona, por medio de nuestros corresponsales, que son:

En Estella, D. Bernardino Bastero.—En Tudela, D. Isidro Huarte.

En Olite, D. Apolinar Gomez.—En Los-arcos, D. Teodoro Abaigar.—

En Sangüesa, D. Dámaso Laborra.—En Peralta, D. Félix Calvo.—En

Puente la Reina, D. Plácido Arévalo.—En Mendigorria, D. Santos Gon-

zalez de Villazon.—En Leiza, D. Miguel de Eizaguirre.—En Olagüe,

D. Pedro Sagüés.—En Echarri-aranaz, D. Victoriano Sanz.—En Ara-

naz, D. Victoriano Halli y Tanco.—En Garinoain, D. Francisco San-

chez Sola.—En Barasoain, D. Deogracias Ainciburu.—En Eneriz, don

Pablo Rico.—En Allo, D. Ramos Inigo.—En Huarte (Pamplona), don

Miguel Goicoa.—En Pueyo, D. Antonio Lopez.—En Olóriz, D. Santiago

Sanchez.—En Lumbier, D. Damian Garate.—En Azcoitia (Guipúzcoa)

D. Joaquin Azpiazu.—En Cascante, D. José M.ª Zaro.—En Tafalla, don

Francisco Arteta.—En Artazu, D. José Bueno.—En San Sebastian, don

Toribio Alzága.—En Artajona.—D. Pablo Zalduendo.

EL LIBERALISMO ES PECADO

POR

DON FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, Presbítero,

DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Quinta edicion (con el decreto de la Sagrada Congregacion del Indice), á 1 y medio reales ejemplar en rústica, y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA.

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se vende cada tomo á 16 reales en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Por cada diez de pago se dan dos gratis en rústica ó uno en tela.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

También se halla de venta en la administracion del periódico EL TRADICIONALISTA, en las librerías de Bescansa, de Pamplona; Hualde y Bastero, de Estella, y en casa de los señores Corresponsales.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli,

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interes.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles, dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, é en esta ciudad al agente de la Compañía, don Benito Bustince, Calle Mayor, número 65.

At
Precio
Pamplona, Fuera, Ultramar, Extramar
Anuncio
Comunicacion
Anuncio
Pago ad
Número
Atrase
en favor
C. O.
Una sel
F. C.
Fermín
intra
aume
cricio
Juana
tólico
y lib
d
EL
SU
Nos
por la e
la situa
ponde a
proyest
estas sc
indole e
que baj
cho al
real de
natural
sente e
mento
van, ba
En n
en que
sea por
subver
sus prod
de de
compli
en su
de que
fender
Papas,
do este
sido si
dos, ó
secuen
á cada
esas vi
tigua.
Se e
mo si
ble la
liberta
católic
mordi
asegura
y del
den d
conoc
leza y
(64)
PO
hasta
mal;
desde
claus
cia en
gener
la fe,
los as
En
Igles
to, y
Sabia
tan e
ca á
de es
tes s
soste
El ar
na á
pues
reci